



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00477-00.

El curador *ad litem* designado para representar a la aquí suplicada OLGA ARENAS BERRÍO, ha formulado una excepción de mérito. Por consiguiente, **se corre traslado respecto de dicha defensa**, con destino a la contraparte, por el lapso de **10 días**, contabilizados a partir de la publicación de este proveído. Lo anterior, con la finalidad de que el extremo actor se pronuncie sobre ella y adjunte o solicite las probanzas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 8 DE JULIO DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a280ddeae9d90bff23bea95ff51049b7ca798bfe041540c2bab231fa1e02d39f

Documento generado en 06/07/2022 10:40:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>